



BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año IV

Jueves, 31 de enero de 1985

Número 13

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

	Página		Página
DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA		DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	
Sección de Industria		Expropiaciones	
Instalaciones eléctricas	102	Anuncios	103
		COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO	
		Nota-anuncios	104

III. Administración de Justicia

JUZGADOS		JUZGADOS	
Juzgado de 1ª Instancia núm. 1 de Logroño	104	Juzgado de 1ª Instancia de Haro	105
Juzgado de Distrito núm. 1 de Logroño	105	Juzgado de Distrito de Haro	106
Juzgado de Distrito núm. 2 de Logroño	105	Juzgado de Distrito de Nájera	106
Juzgado de 1ª Instancia de Calahorra	105	Juzgado de Distrito de Santo Domingo	107
Juzgado de Distrito de Calahorra	105		

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS		AYUNTAMIENTOS	
Logroño (tres)	107	San Asensio (tres)	111
Alfaro (dos)	109	Torrecilla en Cameros	112
Arnedo	110	MANCOMUNIDADES Y OTROS ORGANISMOS	
Azofra	110	Comunidad de Regantes del Canal de Lodosa	
Calahorra (cinco)	110	De la Llanada, Romeral y Miralbueno de	
Haro	111	Aldeanueva de Ebro (La Rioja)	112
Préjano	111		
Rincón de Soto (tres)	111		

V. Otras disposiciones

GOBIERNO MILITAR DE LA RIOJA

Normas en el Plan de Transporte para la Incorporación del R/85-1º.

112

SUSCRIPTORES

El próximo día 31 de actual se considerará cerrado el periodo normal de SUSCRIPCIONES 1985 al BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA según instrucciones detalladas en la última página. Quienes no realicen la correspondiente RENOVACION PERDERAN EL DERECHO A LOS EJEMPLARES ATRASADOS en el caso de que desearan suscribirse a partir de 1º de febrero próximo.

II. Administración Civil del Estado

Dirección Provincial de Industria y Energía

SECCION DE INDUSTRIA

137/151

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.530 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Electra Autol, S. A. con domicilio en Autol, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Autol, circuito simple a 10/20 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm², de sección sobre 1 apoyo metálico y 3 de hormigón. Tendrá una longitud total de 506 m. con origen en el apoyo número () de la línea a ET "Yeseras" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "Cabezuelos" tipo intemperie sobre 2 postes de hormigón con transformador trifásico de 100 KVA de potencia y relación de transformación 10.000-20.000/380-230 V.

Red de distribución en baja tensión, trifásica con conductores de cable aislado trenzado en haz de 3x70 + 1x54,6 mm² y 3x25 + 1x54,6 mm² en aluminio.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949 ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses contados a partir de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 3 de enero de 1985.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

94/105

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.521 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea, trifásica en Arnedillo, circuito simple a 13,2 KV. Tendrá una longitud total de 212 m. con origen en el apoyo número 97 de la línea "Arnedo-Enciso" y final en la ET "Balneario". Su primer tramo de 206 m. será aéreo con conductores de cable al-ac de 54,6 mm² de sección sobre 2 apoyos metálicos; el segundo tramo de 6 m. será subterráneo con conductores de cable 12/20 KV de 1x50 mm², en Al.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la Zona.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/ y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 28 de diciembre de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

141/155

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-13.763 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Hijos de Juan Cruz Hernández, S.L con domicilio en Arnedo, Ctra. de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Aumentar la potencia en su estación transformadora, sustituyendo para ello el actual transformador de 100 KVA por otro de 200 KVA.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 3 de enero de 1985.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

139/153

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.525 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Comunidad Autónoma de La Rioja con domicilio en Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Albelda de Iregua, circuito simple a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm² de sección sobre un apoyo de hormigón. Tendrá una longitud total de 96 m. con origen en el apoyo número 3 de la línea a ET "Caja de Ahorros" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora tipo intemperie sobre 2 postes de hormigón con transformador trifásico de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/380-230 V.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; De-cre-

to 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión de Acta de puesta en marcha.

Logroño, 4 de enero de 1985

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

74/82

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en la La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.535 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Ayuntamiento de Hormilleja, con domicilio en Hormilleja, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Hormilleja. Tendrá una longitud total de 108 m. con conductores de cableado tipo RV 0,6/1 KV de 2x6 mm² en cobre sobre dos apoyos de hormigón.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño 7 de enero de 1985.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

53/60

Por Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su ET "Escuelas" en Alberite, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-18.648.

Logroño, 2 de enero de 1985.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

96/107

Por Jesús Martínez Benito, con domicilio en Autol, Paseo del Cidacos, s/n ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea de baja tensión para servicio eléctrico a su champiñonera en Quel, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.548.

Logroño, 28 de diciembre de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

233/251

De conformidad con lo establecido en el art. 48 de la Ley de Expropiación F. de 16 de diciembre de 1954 y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957, se señala el día 12 de febrero próximo a las 11 horas, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Logroño como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente parcial (segunda parte) de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante. Circunvalación Este de Logroño. C.N.-111 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián p. k. 334 al 337. Tramo: Logroño. Provincia: La Rioja", dándose también el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación de los interesados afectados.

Logroño, 22 de enero de 1985.

El Director Provincial Accidental,

ANUNCIO

232/250

De conformidad con lo establecido en el art. 48 de la Ley de Expropiación F. de 16 de diciembre de 1954 y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957, se señala el día 12 de febrero próximo a las 10 horas, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Logroño como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente parcial (primera parte) de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante. Circunvalación Este de Logroño C. N.-111 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián p. k. 334 al 337. Tramo: Logroño. Provincia: La Rioja" dándose también el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal a que se remite la relación de los interesados afectados.

Logroño, 22 de enero de 1985.

El Director Provincial Accidental,

ANUNCIO

231/249

De conformidad con lo establecido en el art. 48 de la Ley de Expropiación F. de 16 de diciembre de 1954 y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957, se señala el día 14 de febrero, a las 10 horas en el Ayuntamiento de Calahorra como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente de liquidación de intereses por demora del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante de Calahorra C. N.-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander p.k. 45,9 al 50,00. Tramo Calaho-

rra. Provincia: La Rioja" dándose también el oportuno aviso a la Sra. Alcald de del citado término municipal, a la que se remite la relación de los interesados afectados.

Logroño, 22 de enero de 1985.

El Director Provincial Accidental,

ANUNCIO

230/248

De conformidad con lo establecido en el art. 48 de la Ley de Expropiación F. de 16 de diciembre de 1954 y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957, se señala el día 12 de febrero próximo, a las 10 horas en la Alcaldía del Ayuntamiento de Logroño como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente de liquidación de intereses por demora de la pieza separada del Justiprecio del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de Proyecto C.N.-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander. Red Arterial de Logroño. Circunvalación Sur" Término municipal de Logroño. Fincas números 71 y 77, dándose también el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación de los interesados afectados.

Logroño, 22 de enero de 1985.

El Director Provincial Accidental,

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO AE/85-I-2

205/223

El Presidente de la Comunidad de Regantes en formación de Villarta-Quintana (La Rioja) comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de inscripción en los Libros Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, de las que los componentes de la citada Comunidad vienen utilizando por derivación del río Los Campos, del río Lecharas mediante las tomas denominadas "Canto Blanco", "Linares del Pozo", "Linares de las Cruces", "La Recorbada" así como de otras dos innominadas, y del río Villar mediante las tomas conocidas por "Llanos Encineros", "Los Redondos", "Molinillos" y "Fuentelezcano" estando ubicadas todas ellas en el término municipal de Villarta-Quintana (La Rioja), y destinándose al riego de fincas propiedad de los diversos integrantes de la Comunidad, sitas en dicho término municipal.

Acompaña como justificante de su derecho, un Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) don Joaquín Julio Romeo Maza.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de esta publicación en el B. O. de la Provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza — 50071.

Zaragoza, 15 de enero de 1985.

El Comisario Jefe,

NOTA-ANUNCIO Ref. 84-0-552 20.174/84

187/205

Don Cecilio Martínez Aragón, ha solicitado autorización para construir tres espigones para defensa de la margen derecha del río Leza en el paraje de Pieza de las Monjas, T. M. de Murillo de Río Leza (La Rioja).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías

correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir de esta publicación en el B. O. de la Provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de enero de 1985.

El Comisario Jefe,

NOTA-ANUNCIO Ref. 84-0-545 — 20.172/84

186/204

Don José María Cantera García, solicita autorización para construir un puente sobre el cauce del río Tuerto para acceso a vivienda de su propiedad, término municipal de Azofra (La Rioja).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de La Rioja, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro — Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza — en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de enero de 1985.

El Comisario Jefe,

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

EDICTO

220/238

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue (juicio ejecutivo) digo Juicio Ejecutivo de Menor Cuantía señalado con el número 117/83 a instancia de Félix de la Santísima Trinidad Torralba contra don Miguel Angel Benedito Gascon, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se hará, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado sito en la calle Víctor Pradera dos, el próximo día 21 de febrero a las once horas.

Bienes objeto de subasta:

1.— Una máquina registradora CANON valorada en 32.000 pesetas.

2.— Un mostrador expositor valorado en 30.000 pts.

3.— Furgón marca Renault 4-F matrícula LO-6930-C valorado en 140.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para el caso de declararse desierta la primera

subasta se anuncia con carácter de segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación manteniendo las demás condiciones, el próximo día 7 de marzo a las 10 horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 21 de marzo, también en el mismo lugar y hora.

Logroño, a 21 de enero de 1985.
El Secretario,

**JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO
CEDULA DE CITACION**

216/234

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito número uno de Logroño en autos de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 765 de 1933 sobre lesiones en el trabajo, se cita a Nicolás Moreno Muñoz, cuya última residencia era en Logroño, calle Rodríguez Paterna 3-3º y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de lesionado, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración y ser reconocido por el Sr. Médico Forense el día 12 de febrero, a las doce treinta horas, bajo los apercibimientos legales.

Logroño, a 4 de diciembre de 1984.
El Secretario,

CEDULA DE CITACION

214/232

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito número uno de Logroño, en autos de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 1051-84, sobre amenazas se cita a Abel García Martínez, cuyo último domicilio era en Logroño, Plaza del Mercado, Bar "La Parra" y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 5 de febrero y hora de las 10,20 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 17 de enero de 1985.
El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE LOGROÑO

185/203

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe Que en el Juicio de Faltas numero 450/83 se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el juicio de faltas número 450 de 1933 seguido por daños en tráfico y cuyo pago corresponde a Florentino Sancha Prado

Pesetas

—Registro (D. C. 11)	50
—Diligencias Previas (T. 1ª. Art. 28)	80
—Por tramitación Juicio (T. 1ª. Art. 23)	440
—Expedición 8 despachos (D. C. 6ª.)	880
—Cumplimiento 8 despachos (Art. 31 T. 1ª.)	480
—Ejecución (Art. 29-1ª.)	70
—Tasación de costas (Art. 10-6ª T. 1ª.)	330
—Reintegro actuaciones	1.600
—Mutualidad Judicial	900
—Multa	5.000
—Indemnización a María Santos Velasco ...	12 000
Total de la Tasación de Costas	21.930

Importa la anterior tasación las figuradas veintuna mil ochocientas treinta pesetas, (s. e. u. o.)

Logroño, a 10 de enero de 1985.

Y para que conste a fin de dar vista de la misma por tres días al penado Florentino Sancha Prado y requerirle de pago por otros tres días, por encontrarse actualmente en ignoraado paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a 10 de enero de 1985.

El Secretario,

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
CALAHORRA
EDICTO**

183/200

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera instancia de Calahorra (La Rioja), en auto de esta fecha dictado en los autos de Juicio Ejecutivo número 594 de 1984, seguidos a instancia del Procurador don José Miranda Domínguez, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, S. A. contra la herencia yacente y herederos de dona María Pilar Arneago Monguillán, en reclamación de DOS MILLONES DE PESETAS de principal mas otras SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS que por ahora se calculan para gastos, intereses y costas, por ignorarse su paradero y en el previo requerimiento de pago, ha acordado en embargo del siguiente bien: "Casa sita en la localidad de UNCASTILLO (Zaragoza), que se encuentra en la calle Larues número 2, inscrita al Tomo 1.061, folio 196, finca número 1.654 del Registro de la Propiedad correspondiente."

Asimismo, se ha acordado verificar la citación de remate por medio del presente Edicto, en la forma prevenida en el art. 269 de la L. E. C. concediéndose a los demandados mencionados el término de nueve días para que se personen y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Calahorra, a 22 de diciembre de 1984.
El Secretario,

**JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA
EDICTO**

6/7

Don José María Madorrán Bea, Juez de Distrito Encargado del Registro Civil de Calahorra (La Rioja)

Hago saber: Que en este Registro Civil se tramita expediente gubernativo núm. 482/84, promovido por don Luis Sanz Sanz, nacido en Vitoria el 28-07-08, hijo de Don Domingo Sanz de Almarza y de Doña Gregoria Sanz del Río, viudo, catedrático y vecino de Calahorra, en súplica de que se autorice el cambio de sus apellidos por los de "Sanz de Almarza" y "Sanz del Río", correspondientes a los de sus padres, por ser conocido en su vida social como D. Luis Sanz de Almarza y Sanz del Río

Y en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en la Ley y Reglamento del Registro Civil, se fija el presente edicto a fin de que, aquellos a quienes pueda afectar lo solicitado, puedan personarse en dicho expediente como parte o hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del término de quince días.

Dado en Calahorra, a 28 de diciembre de 1984
El Secretario,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO

146/160

Don José Luis López Tarazona, Juez de Primera Instancia en Prórroga de Jurisdicción de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 84 de 1934, se siguen autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por D. Antonio Otm López, representado por el Procurador D. Cándido Sánchez Achirica, dirigido contra D. Angel Navarro Gargallo, en reclamación de la suma de 1.661.000 pesetas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de 20 días y precio de la tasación de los bienes embargados a dicho

demandado y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tenerías de esta Ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 28 de febrero de 1985, para la segunda, el día 26 de marzo de 1985 y para la tercera el día 25 de abril de 1985, todas a las once horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una y en cuanto a la tercera de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/84.

Segunda.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.— Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de subasta:

1.— Séptima parte de la finca rústica de regadío en Molinico "Huerta Alta", término de Tauste, de 3 áreas, 64 centiáreas y 60 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.131, libro 154, folio 63 finca 15.772, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Egea de los Caballeros. Valorada en 7.912 pesetas.

2.— Séptima parte finca rústica en Barcabona, término de Tauste, de 3 hectáreas, 35 áreas y 76 centiáreas inscrita al tomo 622, libro 128, folio 24, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Egea de los Caballeros. Valorada en 826.629 pesetas.

3.— Séptima parte finca rústica sita en "Carretera Pradilla", término de Tauste, de 35 áreas 30 centiáreas, inscrita al tomo 597, Libro 121, folio 1.441, finca 10.217, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Egea de los Caballeros. Valorada en 193.356,50 pesetas.

4.— Séptima parte finca en "Barcabona", término de Tauste, de 14 áreas, 30 centiáreas, inscrita al tomo 523, libro 102, folio 170, inscripción onceava del Registro de la Propiedad de Egea de los Caballeros. Valorada en 30.643,50 pesetas.

5.— Séptima parte finca en Val-Pierde, término de Tauste, de 35 áreas y 75 centiáreas, inscrita al tomo 437 libro 93, folio 96, finca 6.356, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Egea de los Caballeros. Valorada en 76.606 pesetas.

6.— 1/2 parte de urbana, casa sita en Tauste, en calle Lizabe, número 20, de 120 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.215, folio 103, finca 17.005, inscripción segunda,

del Registro de la Propiedad de Egea de los Caballeros. Valorada en 2.649.475 pesetas.

Dado en Haro, a 8 de enero de 1985.

**JUZGADO DE DISTRITO DE HARO
CEDULA DE CITACION**

160/176

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de Haro (La Rioja), en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 296/84, sobre lesiones en agresión, se cita a don Adolfo Cuesta Pelaez cuyas demás circunstancias personales se ignoran a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Haro, al objeto de recibirle declaración sobre el hecho de autos, hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 169 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y ser examinado por el Sr. Médico Forense. Apercibiéndole que, en caso de incomparecencia, podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Derecho.

En Haro, a 15 de enero de 1985.

La Secretaria Sta.,

7/8

Doña Julia Varona Potes, Secretaria Sustituta del Juzgado de Distrito de Haro (La Rioja)

Doy fe y testimonio: Que en los autos del Juicio de Faltas número 181 de 1983, se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Pesetas

—Indemnización al perjudicado Juan Cruz Sagastigordiaga	9.000
—D. C. 11ª. Registro	60
—Art. 28-1ª. Diligencias preliminares:	50
—Srt. 28-1ª. Tasa del Juicio	250
—D. C. 6ª. Libramiento de 5 despachos	650
—Art. 31-1ª. Cumplimiento de los mismos	300
—D. C. 21ª. Mutualidades en el juicio	540
—Art. 29-1ª. Ejecución de sentencia	70
—D. C. 21ª. Mutualidades en la ejecución	120
—Reintegro del juicio	1.200
Suman	12.240
—Art. 10-6ª-1ª. Incidente de tasación de costas	210

Suman total pesetas 12.450

Importa la tasación de costas, las figuradas doce mil cuatrocientas cincuenta pesetas, s. e. u. o. y sin perjuicio de que pudieran causarse de tener que proseguirse la ejecución.

Lo inserto concuerda con el original a que me remito, y para que conste y se de vista de la misma, por el término de tres días, a don Jacinto Saez Bárcenas cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Haro, a 27 de diciembre de 1984.

**JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA
REQUISITORIA**

159/175

Por la presente, requiero y encargo, a las Autoridades, Agentes de Policía Judicial y demás Fuerzas de la Seguridad del Estado, la busca y detención, ingresándolo en el Establecimiento Penitenciario que corresponda, para cumplimiento de cinco días de arresto menor subsidiario por impago de multa en juicio de faltas 199/83 por imprudencia, del subdato francés, sin domicilio o paradero en España, Barthelemy Anne Josehp, de 47 años, casado, médico, poniéndole, caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Nájera, a 14 de enero de 1985.

El Secretario,

203/221

Doña Ana María León Duarte, Secretario Sustituto del Juzgado de Distrito de Nájera (La Rioja).

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas número 227 de 1984, seguidos por accidente de circulación, contra Jacky Blayette, ha recaído la siguiente

TASACION DE COSTAS.— Que practica el Secretario que refrenda de las causadas en el presente juicio de faltas núm. 227/84, contra Jacky Blayette.

Tasa judicial. Decreto 1.035/1959, de 18 de junio.

Pesetas

—Registro del juicio, D. Común, 11	50
—Diligencias Previas, art. 28, Tfa. 1ª.	80
—Tramitación del juicio, art. 28, Tfa. 1ª.	440
—Cumplimiento órdenes, art. 31, Tfa. 1ª.	240
—Ejecución sentencia, art. 29, Tfa. 1ª.	70
—Reintegros del timbre	1.380
—Fólicas Mutualidad Judicial	180
—Tasación de costas, art. 10 núm. 6 Tfa. 1ª.	145
MULTAS	
—Al condenado Jacky Blayette	15.000
INDEMNIZACIONES	
—Al perjudicado Miguel Angel Fernández Fernández	36.490
TOTAL	54.075

Importa la anterior tasación de costas, salvo error u omisión, la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO PESETAS, a cargo de Jacky Blayette.

En Nájera, a 16 de enero de 1985.— Firmado: Ana María León Duarte.— Rubricado.

Y para que mediante su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, sirva de notificación al condenado a su pago JACKY BLAYETTE, expido el presente en Nájera, a 16 de enero de 1985.

CEDULA DE CITACION

202/220

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de Nájera, en juicio de faltas núm. 363/84, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido en la carretera N-120, kilómetro 35,500 por colisión, en el que intervino el vehículo matrícula GE-311.515, conducido por Alvaro Núñez López, mayor de edad, casado, albañil, nacido en Pontevedra, y vecino de Ginebra (Suiza), por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Distrito, en término de cinco días, a fin de prestar declaración, reseñar su documentación y la del vehículo, así como tasar los daños del mismo y ser visto por el Médico Forense, al referido Alvaro Núñez López, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Nájera, a 17 de enero de 1985.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA
CEDULA DE NOTIFICACION Y VISTA DE COSTAS

81/89

En los autos de juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado, bajo el número 66/84, sobre daños se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Pesetas

—Registro (D. C. 11)	40
—Diligencias Previas (art. 28-1ª.)	30
—Sustanciación juicio (idem.)	220
3 citaciones (D. C. 14)	60
—Ejecución sentencia (art. 29-1ª.)	70
—Multa a José María Gomez	2.000
—Indemnización a Miguel Sobrino	7.000
—Reintegro juicio	500
—Resolución	15
—Mutualidad Judicial	180
—Tasación de costas (art. 10-1ª)	330

Importe Total 10.445

Y para que sirva de notificación en forma al condenado José María Gómez Salazar, sin domicilio conocido, y en la actualidad en ignorado paradero, dándole vista de dicha tasación por término de tres días, expido y firmo la presente en Santo Domingo de la Calzada, a 9 de enero de 1985.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

200/218

Pampin Seoane, Ramón, nacido en Arzú (La Coruña) el día 22 de marzo de 1953, hijo de Ramón y Dolores, con último domicilio en indicada localidad, calle Lugo, número 69, hoy en ignorado paradero, comparecra en este Juzgado de Distrito el día 26 de febrero próximo a las 10,30 horas, como denunciado en juicio de faltas número 90 de 1984, sobre estafa.

Santo Domingo de la Calzada, a 15 de enero de 1985

El Secretario,

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

177/195

BASES DEL CONCURSO DE MERITOS RESTRINGIDO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE OFICIALES

I. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión por el procedimiento de concurso de méritos restringido de conformidad con lo establecido en el art. 103 del Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre, de dos plazas de Oficiales de Servicios Especiales, encuadradas en III Grupo de Administración Especial, C) Otro personal de servicios especiales, nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7. Pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El que resulte nombrado, realizará bajo la dependencia y dirección de la Jefatura de la Unidad Técnica el desempeño de las funciones señaladas para este puesto de trabajo, en el acuerdo Plenario de 12 de julio de 1984.

Quedará adscrito, en principio a la Unidad de Aguas sin perjuicio de modificar su destino, cuando las necesidades de servicio así lo requieran.

II. Condiciones de los aspirantes

Para ser admitido a la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ocupar plaza en propiedad, en el Ayuntamiento de Logroño, que tenga asignado índice de proporcionalidad 3, con una antigüedad mínima de 2 años.

b) No haber sido sancionado durante los dos últimos años por falta disciplinaria grave.

c) Superar las pruebas físicas (y reconocimiento médico) y pruebas psicotécnicas.

d) Estar en posesión del carnet de conducir, de Clase "B".

III. Incompatibilidades del cargo.

Se estará a lo establecido en la Ley 20/1982 de 9 de junio, de incompatibilidades en el Sector Público.

La jornada de trabajo, será la establecida con carácter general, para la Función Pública, si bien por necesidades del servicio, ésta podrá ser continuada o partida.

IV. Instancias y admisión.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones señaladas en la Base Segunda y que se comprometen a jurar o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con leal-

tad al Rey y a guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el B. O. de La Rioja.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria solamente se harán públicos en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Con arreglo a lo determinado en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciese se archivará sin más trámite.

Los aspirantes deberán presentar junto con sus solicitudes, los documentos justificativos de los méritos alegados, requisito imprescindible para su valoración.

V. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días, para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Transcurrido dicho plazo y una vez aceptadas o rechazadas las reclamaciones que pudieran haberse producido, se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación, la Resolución de la Alcaldía-Presidencia, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos.

El tribunal anunciará en el tablón de edictos, de la Corporación, el día, hora y local en que habrá de tener lugar el primer ejercicio.

Cuando cualquiera de los ejercicios requiera más de una sesión para su práctica, la anunciará el Tribunal por el procedimiento indicado, con expresión de los aspirantes que quedan convocados para la sesión siguiente.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal, con absoluta libertad de criterios. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido en su consecuencia del procedimiento selectivo.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes, para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del D. N. I. que no habrá de estar caducado.

VI Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

—Un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

—Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

—Un representante de la Unidad Técnica de Aguas.

—Un funcionario de carrera, designado por este Ayuntamiento.

Secretario: Un funcionario técnico o administrativo salvo que recabe para sí estas funciones, el de la Corporación.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

VII. Desarrollo del concurso.

El concurso, constará de tres partes siendo la calificación definitiva, la suma de los puntos alcanzados en cada una de ellas, siendo exigible a canzar un mínimo de 10 puntos, para el ascenso.

PRIMERA PARTE: Calificación de méritos personales y profesionales.

	Puntos
1.—Estar en posesión del título de Formación Profesional de segundo grado	2,50
2.—Estar en posesión del título de Graduado Escolar o Form. Profesional de primer grado ...	1,50
3.—Por cada voto de gracias, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno	0,75
4.—Por cada voto de gracias o felicitación concedida por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, o Resolución de la Alcaldía ...	0,50
5.—Por cada 5 años de antigüedad, en la categoría actual del concursante	0,75
6.—Por cada año que sobrepase de la fracción de cinco, para el cómputo del mérito a que se refiere el apartado anterior	0,15
7.—Por estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios	0,50
8.—Por estar en posesión de Certificado de Escolaridad	0,25
9.—Por estar en posesión de diplomas o certificados de asistencia, con aprovechamiento a cursos, cursillos, seminarios etc. de capacitación o perfeccionamiento profesional, expedido por Organismo Oficial	1,00
10.—Estar en posesión de diplomas o certificados de asistencia, con aprovechamiento a cursos, cursillos, seminarios, etc. de Higiene y Seguridad del Trabajo, expedidos por Organismos Oficiales	1,00
11.—Estar en posesión del carnet de conducir de clase "C"	1,00
12.—Haber realizado funciones de superior categoría, dentro de algún servicio del Ayuntamiento, con suficiencia y eficacia, de forma que se avale su competencia profesional en dicho puesto	1,00
13.—Conceptuación profesional del Jefe del servicio, oído el Comité de Personal	2,00

Correcciones:

a) La posesión del título del apartado 1) excluye la puntuación de los apartados 2), 7) y 8).

b) La posesión del título del apartado 2) excluye la puntuación de los apartados 7) y 8).

c) La calificación del certificado del apartado 7) excluye la puntuación del apartado 8).

Calificación.

La calificación de esta parte, vendrá dada por la suma de los puntos de los méritos valorados, que correspondan al concursante.

SEGUNDA PARTE: Prueba objetiva teórico práctica y cultural.

Los concursantes, realizarán una prueba teórico práctica previamente determinada por el Tribunal Calificador del concurso, sobre materias y trabajos propios de las funciones de Oficial, con el fin de calificar su competencia profesional.

Primera.— Prueba práctica.

Esta prueba, que consistirá en realizar un trabajo determinado, por el Tribunal de la especialidad del puesto de trabajo a cubrir, inmediatamente antes de iniciarse los ejercicios.

Calificación.

La calificación parcial de esta prueba, será de 0 a 10 puntos, a otorgar por cada miembro del Tribunal y dividirá entre el número de éstos.

Segunda.— Prueba teórica, profesional objetiva.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 20 preguntas, determinadas por el Tribunal, de la especialidad del puesto de Oficial. Las respuestas, se harán bien contestando la que se considere acertada, de las variantes que se presenten al concursante, según sea propuesto por el Tribunal.

La puntuación de esta prueba, será de 0,50 puntos por respuesta acertada.

Tercera.— Prueba cultural.

Esta prueba se confeccionará por el Tribunal con un nivel máximo de Graduado Escolar.

La puntuación de esta prueba cultural, será de 0 a 10 puntos, a otorgar por cada miembro del Tribunal y dividir entre el número de éstos.

La calificación de esta parte segunda (prueba teórico-práctica y cultural) vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las tres pruebas, según las normas precedentes.

Será eliminado el concursante que no alcance la nota mínima de 5 puntos, en cada una de estas tres pruebas.

La prueba psicotécnica, será calificada de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los concursantes que no alcancen la nota mínima de 5 puntos.

La calificación del reconocimiento médico, será de apto o no apto.

Los temas objeto de contestación en las pruebas, serán propuestos por el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo de los ejercicios.

VIII. Relación de aprobados y nombramiento.

Terminada la calificación de los méritos y ejercicios teórico-prácticos, el Tribunal, publicará el nombre de los concursantes que, entre los que hayan superado todas las pruebas, hayan obtenido la máxima puntuación y lo elevará a la Presidencia de la Corporación, para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Una vez aprobada la propuesta por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el concursante nombrado, deberá tomar posesión, en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no tomase posesión en el plazo indicado, sin causa justificada quedarán anuladas todas sus actuaciones, estándose a lo previsto en el artículo 11 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

IX. Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

X. Norma final.

En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo establecido en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Decreto 1.411/1978 de 27 de junio y Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre.

Logroño, 10 de enero de 1985.— El Secretario General

ANUNCIO

191/209

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones para la contratación por concurso subasta de las obras de construcción de colector en calles Gral. Yagüe-Guipúzcoa, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1984.

Logroño, 19 de enero de 1985.

El Alcalde,

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

190/208

Objeto: Ejecución de las obras de colector en calles Gral. Yagüe-Guipúzcoa.

Tipo: 29.785.869 pts.

Plazo de ejecución: seis meses.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de O. de Urbanización.

Garantías: Fianza provisional: 305.894 pts. Definitiva: conforme al art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sus tipos máximos.

Proposiciones: Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, durante las horas de 9 a 13 de los veinte días hábiles siguientes a la inserción del anuncio de la convocatoria del concurso subasta en el B. O. de Estado.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Financiación: El gasto se financiará con cargo a la partida 635.041 del vigente Presupuesto de Inversiones.

Modo de proposición: Don ... con D. N. I. núm. ... expedido en ... e. dia ... de ... de 19..., con domicilio en... calle ... número ...

... (en su caso). En nombre propio.

... (en su caso). En nombre de la empresa ...

... (en su caso). En representación de ...

Tomar parte en el concurso-subasta convocado mediante anuncio inserto en el B. O. del Estado número ... de fecha ... para la ejecución de las obras de colector en calles Gral. Yagüe-Guipúzcoa.

Y se comprometo a la realización de las obras del contrato con estricta sujeción al Pliego de Condiciones por el precio de ... pesetas, que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 19...

(firma del licitador).

Logroño, 19 de enero de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ALFARO
ANUNCIO**

222/240

Desierta segunda vez la subasta anunciada por este Ayuntamiento para los arrendamientos de las fincas de sus bienes de propios en El Estajao y La Roza, se anuncia tercera, en las mismas condiciones y pormenores que los que figuran en el anuncio inserto en el B. O. de La Rioja número 144 pág. 1.726 del 13 de diciembre, excepto las siguientes:

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar al remate a los arts. 82 del Reglamento de Contratación a sus tipos mínimos.

Pago de las rentas: Las rentas anuales se satisfarán el cincuenta por ciento por adelantado al comienzo de la campaña agrícola y el otro cincuenta por ciento vencido a final.

Plazo de presentación de plicas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique el presente en el B. O. de La Rioja y hora de 9 a 13.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación a las 13 horas en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento.

Alfaro 22 de enero de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

206/224

El Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Municipal estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Julián Jiménez Velilla, Alcalde de la Ciudad.

Vocales:

D. Andrés Gil Pinilla por el Profesorado Ofi. del Estado

D. José M^o Bombín Repiso, por Comunidad Autónoma.

D. Luis Alegre Galilea Concejal del Ayuntamiento.

D. Vicente Revilla González, Secretario General

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Presidente suplente: Don José María Bayo Moreno, Primer Teniente.

Vocales suplentes:

D. Carmelo Azconada Brea

D. Carmelo Velasco Gorricho

Doña Carmen Pérez García, respectivamente.

Secretario suplente: El que corresponda en su caso.

Los aspirantes podrán formular recusación contra los componentes del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo estos abstenerse por los mismos motivos.

2.—El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas se celebrará el día 14 de febrero de 1985 a las 13 horas en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

3. De no existir reclamaciones ni recusación alguna de los miembros del Tribunal, se señala el día 18 de febrero de 1985 a las 10 horas, para la constitución del Tribunal y dar seguidamente comienzo a las pruebas selectivas para la oposición, a cuyo efecto deberán comparecer los aspirantes admitidos en la misma provistos del D. N. I.

En Alfaro, a 16 de enero de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

207/225

Decreto.— Cumplido lo previsto en las bases reguladoras para la provisión de una plaza de Conserje-Encargado de los servicios de limpieza del Colegio Nacional de "La Estación", de esta ciudad de Arnedo, se resuelve:

1.—Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se publicó en el B. O. de La Rioja número 128, de fecha 3 de noviembre de 1984.

2.—Designar el Tribunal calificador de dichas pruebas, que lo integrarán las siguientes personas:

Presidente: D. Santiago Orío Pérez, Alcalde-Presidente de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Juan Pablo Moreno San Badohero, Director del Colegio Nacional de E. G. B. "Antonio Delgado" como titular y don Luis Otaño Garrido, Profesor de E. G. B. como suplente.

Doña María Carmen Chapresto Gil, representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja, como titular y doña María Cruz Miguel Pérez, como suplente.

Secretario del Tribunal: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

3.—Citar a los opositores, en único llamamiento, para dar comienzo a las pruebas el día 22 de febrero de 1985 a las 10 de la mañana en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

La lista definitiva de admitidos y excluidos podrá ser impugnada, y asimismo recusados, en su caso los miembros del Tribunal en término de 15 días hábiles siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, significándose que solo se suspenderá el procedimiento selectivo si expresamente así lo acordare motivadamente el Ayuntamiento.

Arnedo, 16 de enero de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

ANUNCIO

236/255

Don José María Cantera García, solicita autorización para construir un puente sobre el cauce del río Tuerto para acceso a vivienda de su propiedad, término municipal de Azofra (La Rioja).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar, por escrito, sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de su publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro, Paseo de Sagasta número 23 Zaragoza en ho-

ras hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Azofra, enero de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

EDICTO

224/242

Por don Julián Acereda Pérez, actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia para reformar la actividad de Salón de Juegos Recreativos, con Bar, sin despacho de bebidas alcohólicas, con emplazamiento en calle Aurelio Prudencio, número 18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Mo'estas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, 21 de enero de 1985.

La Alcalde,

EDICTO

209/227

Por don Mariano Pérez Moreno, actuando en su propio nombre se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal la actividad de industria agraria de manipulación de productos hortofrutícolas, con cámaras frigoríficas, con emplazamiento en Polígono Azucarera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Mo'estas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, 17 de enero de 1985

La Alcalde,

EDICTO

208/226

Por don Santiago Martínez Simón, actuando en su propio nombre se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal la actividad de industria agraria de manipulación de productos hortofrutícolas con cámaras frigoríficas con emplazamiento en Polígono Azucarera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Mo'estas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, 17 de enero de 1985

La Alcalde,

EDICTO

211/229

Por don Ciriaco Celorrio Sanz actuando en su propio nombre se ha solicitado legalizar por carecer de licencia la actividad de industria agraria de manipulación de productos hortofrutícolas con cámaras, con emplazamiento en calle Achútegui de Blas, 23 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Mo'estas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, 17 de enero de 1985

La Alcalde,

EDICTO

210/228

Por don Pedro Herreros Pérez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparación de vehículos automóviles en su rama carrocería, con emplazamiento en Ctra. de Logroño s/n Polígono Sorbán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ca ahorra, 17 de enero de 1985

La Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HARO
ANUNCIO

237/256

Don Miguel Rojas Castrillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de febrero y el 30 de marzo del presente año, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos de las siguientes exacciones municipales:

Bicicletas, carros agrícolas, carros de mano, entrada de carruajes y circulación de vehículos, correspondientes al año 1985.

Licencia Fiscal y tubos de desagüe del ejercicio 1984 y fachadas en malas condiciones años 1982-83 y 84.

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta primera (Salón de Comisiones) desde las 9 a las 14 horas durante dicho plazo, y desde el día 1 de abril al 15 del mismo mes con el recargo de prórroga de 5% establecido en el art. 92 del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIA:

Transcurridos los indicados plazos (voluntario y de prórroga) se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con el recargo del 20% siendo este recargo incompatible con el de prórroga.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancaras o Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Haro, 22 de enero de 1985.

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PREJANO
EDICTO

192/210

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número uno sobre suplemento de créditos que afectan al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el B. O. de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones de esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Préjano, 9 de enero de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE SOTO
EDICTO

225/243

Por don Demetrio León Vallés vecino de Rincón de Soto, domiciliado en Avda. de La Rioja, 107 se ha solici-

citado licencia municipal para construcción e instalación de una nave para aprisco de ovejas con emplazamiento en la Parcela número 430 del Polígono 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, 21 de enero de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

197/215

Por don Jesús Hernández Muñoz, se ha solicitado licencia municipal para legalización del Bar "Avenida" con emplazamiento en calle Gral. Franco, 44 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, 17 de enero de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

196/214

Por don Isidoro Gañán García, se ha solicitado licencia municipal para instalación de almacén hortofrutícola con cámara frigorífica con emplazamiento en calle Pablo VI.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, 17 de enero de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO
EDICTO

195/213

Doña Gloria Apellániz López de Lacalle se ha solicitado licencia para establecer pescadería en la calle Pecho Las Cuevas, número 25 de San Asensio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Asensio, a 10 de enero de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

194/212

Don Juan Rodríguez Crespo, ha solicitado licencia para establecer pescadería en la calle Horno Viejo de San Asensio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Se-

cretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Asensio, a 10 de enero de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

193/211

Doña Julia Carmen NancIares Abalos, ha solicitado licencia para establecer Bar en calle Jesús Ceballos número 16 de San Asensio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Mo estas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Asensio, a 10 de enero de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

221/239

El día 8 de febrero de 1985 a las 12 horas tendrá lugar en este Ayuntamiento, ante la Mesa constituida al efecto, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte "Comunal" LO-3.048 que se reseña, correspondiente al año actual.

500 Has. para pastos de 100 vacunos. Precio base pesetas 260.000. Precio índice 520.000 pts. Indemnizaciones tasas 8.621.

Los pliegos en sobre cerrado se presentarán en este Ayuntamiento ante la Mesa durante los treinta minutos siguientes del día y hora indicados, siendo abiertos a continuación.

De quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 13 de febrero de 1985 a la misma hora y con las mismas condiciones.

Torrecilla en Cameros, 14 de enero de 1985.

La Alcalde,

Mancomunidades y otros Organismos

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE LODOSA

De La Llanada, Romeral y Miralbueno

Aldeanueva de Ebro

213/231

Don Luis Herrero Jiménez, Presidente de la Comunidad de Regantes de la Llanada, Romeral y Miralbueno en Aldeanueva de Ebro,

Hace saber: Que el día 3 de febrero próximo, y hora de las diez y media de la mañana, en primera convocatoria y media hora más tarde si a ello hubiera lugar en segunda, tendrá lugar en el Salón Parroquial la Junta General Ordinaria de esta Comunidad, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.— Lectura del acta de la última sesión celebrada para su aprobación o reparos.
 - 2.— Examen de la Memoria correspondiente al año 1984, que presenta el Sindicato.
 - 3.— Aprobación de los ingresos y gastos habidos en el año 1984.
 - 4.— Aprobación de los Presupuestos para 1985
 - 5.— Realización y amortización de la balsa.
 - 6.— Elección de Presidente de la Comunidad.
 - 7.— Elección de seis vocales para el Sindicato de Riegos.
 - 8.— Elección de dos vocales y dos suplentes para el Jurado de Riegos.
 - 9.— Ruegos y preguntas.
- Lo que se hace público para general conocimiento.
Aldeanueva de Ebro, a 14 de enero de 1985.
El Presidente,

V. Otras disposiciones

Gobierno Militar de La Rioja

Normas que han de llevarse a cabo en el Plan de Transporte para la Incorporación del R/85-1º

204/222

1.— Correspondiente a los reclutas incluidos en el 1º Llamamiento de 1985.

2.— De acuerdo en lo dispuesto en el Art. 547 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, los reclutas efectuarán los viajes desde sus casas a las Cajas de Recluta por cuenta del Estado, haciendo uso de las Hojas de Movilización de su Cartilla Militar.

3.— Los Reclutas tienen derecho al haber, pan y demás devengo reglamentario, desde que salen de sus casas por consiguiente a todos aquellos que precisen realizar alguna comida en su viaje de incorporación a la Caja de Recluta, deberán los Ayuntamientos facilitarles socorro de marcha, correspondiente a las comidas que hubieran de efectuar, las cuales serán reintegradas por los CIR.s, de destino a la presentación de los cargos correspondientes.

4.— Queda terminantemente prohibido hacer uso de maletas y bultos de cualquier clase, ya que al recibir el saco-petate que les facilita la Caja de Recluta, deberán desprenderse de maletas y bultos.

Encarezco a los Señores Alcaldes de las distintas localidades de esta Provincia dar a conocer las presentes Normas a los Reclutas Pendientes de Incorporación, así como a la Empresa de transporte lo dispuesto en el artículo 547 de la Ley General del Servicio Militar.

Logroño, 21 de enero de 1985.

El Coronel Gob. Militar Interino,

SUSCRIPCIONES Pesetas

Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS

Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquidan previamente.



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA
Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados
Edita e imprime

Comunidad Autónoma de La Rioja
Redacción y Administración: Vara de Rey, 3 26002 LOGROÑO
Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.